

GOBIERNO DE
CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1020	68946	28/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE	XV REGIÓN	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES LNSA S.A.	Nº	4291
RUT EMPRESA	76766760-4	FONO	057-497076
REGIÓN	REGIÓN	CIUDAD	
COMUNA	ALTO HOSPICIO	EMAIL	@ juan.rivera@lnsa.cl
DOMICILIO	SANTA TERESITA		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	TOP SHELL (CARRO)	PBT	38
PESO EN TONELADAS	Carga > 18	Tara > 20	

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen > XV REGIÓN	Destino >	REGIÓN
COMUNAS	Origen > ARICA	Destino >	POZO ALMONTE
LOCALIDADES	Origen > ARICA	Destino >	CIA. MINERA CERRO COLORADO
RUTA A RECORRER	5 NORTE, A-687, A-65		
TOTAL DE KM	130	Fecha Aprox. Viaje	29/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma > 3.20	Carga > 3.0	Total > 3.20
ALTO (mts)	Plataforma > 0.80	Carga > 3.0	Total > 3.8
LARGO (mts)	Plataforma > 15.00	Carga > 6.00	Total > 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo > BSRC-30	SemiRemolque > JG-8374	Remolque >
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.0	7.2	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	7	15	16
Nº DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	3

DEBERÁ CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de veí impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente establecido en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES > DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DÍA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE > 30/05/2012 FECHA HASTA > 31/05/2012

COD. AUTENTI P.3382012529-01-2011-3929-2010-030454503

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Atacama y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012